

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	ANDRÉS FERNANDO GÓMEZ PÉREZ
Radicado	2021-333
Asunto.	Requiere parte demandante

Se ordena agregar al presente plenario y para los fines pertinentes, el anterior escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, visible en el archivo 4 del expediente digital, que da cuenta de la inscripción del embargo del vehículo de placas GEZ 544 objeto de la medida cautelar en La Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín.

No obstante lo anterior y previo a decidir sobre el decreto del secuestro del citado rodante en los términos solicitados por la togada (*archivo 5 del expediente digital*), se ordena requerirla para que se sirva allegar el historial del vehículo, tal y como le fuera exigido en el auto proferido el día 20 de octubre de 2021 (*archivo 1 del expediente digital*).

NOTIFÍQUESE

6.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30dadb4b92324d73ba0499e472a134f410030c69eac9b7f5104ada7c3c265f30**

Documento generado en 13/03/2022 10:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>